



CONSEJO GENERAL.

ACTA DE LA 5ª SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 2020.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 13 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, NORMA IV, INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 BASE VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 242, 243, 244, 247, 253, FRACCIÓN I, 267 PÁRRAFO SEGUNDO, 280, FRACCIÓN IV Y 282 FRACCIONES III Y XXX DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; 4, FRACCIONES I, PUNTO 1.1, INCISO A) Y II, PUNTO 2.1 INCISO A), 18 Y 19 FRACCIONES IX Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 7, 8, 9, 11, 14,15, 51, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO CON EL ACUERDO NO. CG/08/2020 APROBADO EL 23 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE REÚNEN EN SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL, LAS Y LOS CC. MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, MTRO. JUAN CARLOS MENA ZAPATA; MTRA. FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS; MTRO. ABNER RONCES MEX, MTRA. CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ; LI. DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO; LCDA. NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS; CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS; REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO; REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; MTRA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. ALEJANDRO GUERRERO MEDINA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LICDA. JESSICA MAYOR PÉREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LIC. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA,



REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO MORENA; LIC. DAVID SEBASTIÁN MARÍN MAGARIÑO,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO; C.
WILBERTH CABAÑAS GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES
SOCIALES PROGRESISTAS; Y LA MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE
CELEBRAR LA 5ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE
AL AÑO 2020, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE ACTAS
DE LAS SESIONES: 4ª ORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE; 10ª, 11ª, 12ª,
13ª, Y 14ª EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 11, 20, 25 Y 30 DE NOVIEMBRE, Y
2 DE DICIEMBRE, DEL AÑO 2020, RESPECTIVAMENTE.-----
- 5.- DAR A CONOCER EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL DA CUENTA DE LOS ACUERDOS Y/O
CONSULTAS TURNADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE
LAS ACCIONES REALIZADAS AL RESPECTO.-----
- 6.- DAR A CONOCER EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE, RESPECTO DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS INTERPUESTAS
ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----
- 7.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO
NO. CG/33/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS
PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA
CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL ESTADO DE
CAMPECHE.-----
- 8.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO
NO. CG/34/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS



PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.-----

9.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/35/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.-----

10.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/36/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL.-----

11.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/37/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR LA RED DE ABOGADAS VIOLETA, LAS CONSTITUYENTES CDMX FEMINISTAS Y LAS INTEGRANTES DEL FRENTE FEMINISTA EN RESISTENCIA CAMPECHE.-----

12.- ASUNTOS GENERALES.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUY BUENAS TARDES, EN UNOS MOMENTOS DAREMOS INICIO A LA 5ª (QUINTA) SESIÓN ORDINARIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL A DISTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CG/08/2020, POR LO QUE LES SOLICITO AMABLEMENTE QUE MANTENGAN ENCENDIDOS SUS VIDEOS PARA IDENTIFICAR DEBIDAMENTE SU INGRESO Y PERMANENCIA A LA PRESENTE SESIÓN, ASIMISMO LES COMENTO QUE LOS MICRÓFONOS DEBERÁN ESTAR APAGADOS Y PODRÁN ACTIVARLOS EN EL MOMENTO QUE HAGAN USO DE LA VOZ, LO ANTERIOR PARA FACILITAR EL BUEN DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN. SEÑALADO LO ANTERIOR, ESTIMADAS Y ESTIMADOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, LES DOY LA BIENVENIDA CON EL FIN DE DAR INICIO A LA 5ª (QUINTA) SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL AÑO 2020, QUE FUERA CONVOCADA PARA ESTE JUEVES 10 DE DICIEMBRE, POR LO QUE SOLICITO A LA SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA QUE PASE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.-----



MAESTRA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: BUENAS TARDES, CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, A CONTINUACIÓN VOY A PROCEDER AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, POR LO QUE LES REITERA QUE MANTENGAN ENCENDIDOS SUS VIDEOS A EFECTO DE QUE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA PUEDA CONSTATAR VISUALMENTE SU PRESENCIA, Y SE LES SOLICITA QUE AL NOMBRARLOS HAGAN FAVOR DE CONTESTAR CON LA PALABRA “PRESENTE”, (PASE DE LISTA) RESPECTO A LA ASISTENCIA A ESTA SESIÓN DEL PARTIDO FUERZA SOCIAL POR MÉXICO REPORTÓ A ESTA SECRETARÍA QUE POR CUESTIONES PARTIDISTAS NO PODRÁ ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN. CONSEJERA PRESIDENTA, PARA EFECTOS DE LA 5ª (QUINTA) SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONVOCADA PARA ESTE DÍA, 10 DE DICIEMBRE DE 2020, DOY CUENTA QUE HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 17 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE HAY EL QUÓRUM PARA SU REALIZACIÓN.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, SIENDO LAS 13 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2020, SE DECLARA INSTALADA LA 5ª (QUINTA) SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO.-----

MAESTRA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

MAESTRA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA; CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL PARA ESTA 5ª (QUINTA) SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO Y MANIFESTARLO EN VOZ ALTA AL MENCIONAR SU NOMBRE, MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: A FAVOR, MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA: A FAVOR; MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER



ROSAS: A FAVOR; MAESTRO ABNER RONCES MEX: A FAVOR; MTRA. CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ: A FAVOR; LICENCIADO DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO: A FAVOR; LICENCIADA NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS: A FAVOR. CONSEJERA PRESIDENTA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. A CONTINUACIÓN, ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA CONSULTE, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE JUNTO CON LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA PUEDE PROCEDER A REALIZAR LA CONSULTA DE DISPENSA QUE HA SOLICITADO.-----

MAESTRA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANAS CONSEJERAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO Y MANIFESTARLO EN VOZ ALTA AL MOMENTO DE MENCIONAR SU NOMBRE, MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: A FAVOR, MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA: A FAVOR; MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS: A FAVOR; MAESTRO ABNER RONCES MEX: A FAVOR; MAESTRA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ: A FAVOR; LICENCIADO DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO: A FAVOR; LICENCIADA NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS: A FAVOR. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, CONFORME AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE LES RECUERDA A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL QUE POR TRATARSE DE UNA SESIÓN ORDINARIA PUEDEN HACER EL USO DE LA VOZ EN EL PUNTO DE “ASUNTOS GENERALES”, PARA LO CUAL DEBERÁN SOLICITARLO ANTE LA DE LA VOZ, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EXPRESANDO EL ASUNTO A TRATAR, A LO QUE SE COMENTA QUE EN CASO DE REQUERIRLO PODRÁN UTILIZAR



LA OPCIÓN DE CHAT DE ESTA PLATAFORMA PARA INDICARLO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE DAR CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

MAESTRA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES: 4ª ORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE; 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, Y 14ª EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 11, 20, 25 Y 30 DE NOVIEMBRE, Y 2 DE DICIEMBRE, DEL AÑO 2020, RESPECTIVAMENTE.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁN A SU CONSIDERACIÓN LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES: 4ª ORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE; 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, Y 14ª EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 11, 20, 25 Y 30 DE NOVIEMBRE, Y 2 DE DICIEMBRE, DEL AÑO 2020, RESPECTIVAMENTE (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

MAESTRA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, CIUDADANAS CONSEJERAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA LOS PROYECTOS DE ACTAS ANTES MENCIONADOS; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO Y MANIFESTARLO EN VOZ ALTA AL MENCIONAR SU NOMBRE, MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: A FAVOR, MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA: A FAVOR; MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS: A FAVOR; MAESTRO ABNER RONCES MEX: A FAVOR; MAESTRA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ: A FAVOR; LICENCIADO DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO: A FAVOR; LICENCIADA NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS: A FAVOR. CONSEJERA PRESIDENTA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE REFIERE A DAR A CONOCER EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL DA CUENTA DE LOS ACUERDOS Y/O CONSULTAS TURNADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE LAS ACCIONES REALIZADAS AL RESPECTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL DA CUENTA DE LOS ACUERDOS Y/O CONSULTAS TURNADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE LAS ACCIONES REALIZADAS AL RESPECTO (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

MAESTRA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: GRACIAS, ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA DA CUENTA QUE **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A DAR A CONOCER EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS INTERPUESTAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS INTERPUESTAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

MAESTRA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/33/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.-----



MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/33/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL ESTADO DE CAMPECHE, SOLICITA EL USO DE LA VOZ LA SEÑORA CONSEJERA MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ADELANTE CONSEJERA.-----

MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS: MUY BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS, AGRADEZCO EL USO DE LA VOZ EN ESTA SESIÓN QUE ME PARECE ES UNA SESIÓN DE MUCHA TRASCENDENCIA TODA VEZ QUE ESTAMOS HABLANDO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TENDRÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO ATENDIENDO A LO QUE NOS ESTABLECE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES COMO UNA ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL PARA PROPONER EL LINEAMIENTO PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ATIENDAN ESTAS OBLIGACIONES, SE PONE A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL ESTADO DE CAMPECHE, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS GARANTES Y EN CONCORDANCIA CON EL LINEAMIENTO QUE PARA EFECTO SE EMITIÓ POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EN EL QUE NOS INDICAN A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES QUE HABREMOS DE HACER LO PROPIO EN LAS ENTIDADES LOCALES, EN ESTE SENTIDO EL LINEAMIENTO RECOGE LAS PRINCIPALES NORMATIVAS QUE SE HAN APROBADO A LO LARGO DE ESTE 2019, DONDE SE DEFINE, SE DEFINEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO Y SE DEFINEN TAMBIÉN Y SE ESTABLECEN AL MENOS 22 SUPUESTOS EN LOS QUE SE PUDIERA ESTAR INCURRIENDO EN VIOLENCIA POLÍTICA, ESTOS 22 SUPUESTOS NO SON MÁS QUE PRODUCTO DE LAS SENTENCIAS QUE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL HA EMITIDO EN DIVERSOS CASOS DE VIOLENCIA COMETIDOS EN CONTRA DE MUJERES EN DIVERSOS ESTADOS DEL PAÍS. ESTE PROYECTO ENTRE OTRAS COSAS CONTEMPLA TAMBIÉN EL



APARTADO DENOMINADO 3 DE 3 EN EL QUE SE OBLIGA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A GARANTIZAR QUE SUS CANDIDATOS O CANDIDATAS CUENTEN CON CORRESPONSABILIDAD, QUE SEAN CORRESPONSABLES CON LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS Y COMO GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE LAS Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR EL PROPIO LINEAMIENTO, POR ELLO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN FIRMAR UN FORMATO O UNA FE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE ESTABLEZCA QUE NO SE ENCUENTRAN BAJO NINGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: UNO, NO HABER SIDO PERSONA CONDENADA O SANCIONADA MEDIANTE RESOLUCIÓN FIRME POR VIOLENCIA FAMILIAR Y/O DOMÉSTICA O CUALQUIER AGRESIÓN DE GÉNERO EN EL ÁMBITO PRIVADO O PÚBLICO; NO HABER SIDO PERSONA CONDENADA O SANCIONADA MEDIANTE RESOLUCIÓN FIRME POR DELITOS SEXUALES CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL O LA INTIMIDAD CORPORAL Y FINALMENTE NO HABER SIDO PERSONA CONDENADA O SANCIONADA MEDIANTE RESOLUCIÓN FIRME COMO DEUDOR ALIMENTARIO O MOROSO QUE ATENTEN CONTRA LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, SALVO QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO O QUE CANCELE EN SU TOTALIDAD LA DEUDA Y QUE NO CUENTE CON REGISTRO VIGENTE EN ALGÚN PADRÓN DE DEUDORES ALIMENTARIOS, CON ESTE PROYECTO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PROPONEMOS A ESTE CONSEJO GENERAL EL PROYECTO CITADO CON LA FINALIDAD DE PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR TODO TIPO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL QUE SE AVECINA, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA CONSEJERA ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN ESTE PUNTO? SOLICITA EL USO DE LA VOZ LA MAESTRA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ.-----

MAESTRA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ: BUENA TARDES, SOLAMENTE QUISIERA HACER UNA PRECISIÓN RESPECTO AL NOMBRE DE LOS LINEAMIENTOS TODA VEZ QUE LA OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO



INE/CG517/2020, DONDE SOLICITA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EN SU MOMENTO PUDIERA REALIZAR LOS LINEAMIENTOS PARA AQUELLOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES DECIR, REGIONALIZAR EN ESE SENTIDO ESTO, SOLICITO QUE SE CAMBIE EL NOMBRE QUE SE LLAME “LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL ESTADO DE CAMPECHE” Y BUENO INDEPENDIENTEMENTE DE ESTO ME SUMO A LA INTENCIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EN EL SENTIDO QUE ESTOS TEMAS SON MEDULARES PARA QUE NOSOTROS PODAMOS AVANZAR EN LA DEMOCRACIA Y EN ESTE SENTIDO INCLUYENTE QUE TENEMOS, LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO ES UN TEMA QUE TENEMOS QUE TENER SIEMPRE DE LA MANO INCLUSO EL INSTITUTO ELECTORAL COMO BIEN SE RECORDARÁ HA HECHO DETERMINADAS ACCIONES, LA GUÍA QUE SE HA DADO A CONOCER INCLUSO EN ANTERIOR OCASIÓN, CREO QUE ESTO ES UN COMPROMISO FIRME Y UN COMPROMISO PERMANENTE QUE TIENE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA PODER TENER ACCIONES MÁS CONCRETAS Y CONTUNDENTES RESPECTO A LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, COMO BIEN SE COMENTA EL DÍA DE HOY CELEBRAMOS EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EN ESE SENTIDO ES IMPORTANTE PODER PRESERVAR E INCLUSO GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PERO TAMBIÉN A LA LIBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA SIN QUE EXISTA UNA VIOLENCIA POR PARTE DE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES, PARTIDOS POLÍTICOS E INCLUSO TAMBIÉN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PODEMOS ENCONTRAR QUE ESTA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO NO SOLAMENTE ES EN CUESTIÓN DE LAS PRECANDIDATAS, CANDIDATAS, SINO TAMBIÉN AL INTERIOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LO CUAL SUMA UN COMPROMISO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE PODER GARANTIZAR AL INTERIOR DE ELLOS QUE NO EXISTAN ESTE TIPO DE ACTUACIONES QUE PUEDAN VULNERAR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES O INCLUSO LA PARTICIPACIÓN QUE ESTAS TIENEN DENTRO DE LA VIDA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES TODO Y CUANTO PRESIDENTA.-----



MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA CONSEJERA ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN ESTE PUNTO? BIEN NO TENEMOS...PERDÓN, SOLICITA EL USO DE LA VOZ LA SEÑORA CONSEJERA MAESTRA NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, ADELANTE CONSEJERA POR FAVOR.-----

LICENCIADA NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS: BUENO EN PRIMER LUGAR LOS SALUDO CON TODO RESPETO A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, A LA SEÑORA PRESIDENTA, A LA SEÑORA SECRETARIA, A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS QUE DE TODOS MODOS DE MANERA VIRTUAL NOS VAN ACOMPAÑANDO. HACE JUSTAMENTE DOS SEMANAS NOS REUNIMOS PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y NOS PRONUNCIÁBAMOS EN CONTRA DE CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN QUE PUSIERA EN RIESGO LA INTEGRIDAD Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE MIS CONGÉNERES, DE IGUAL MANERA EXIGIMOS ACCIONES FIRMES ENCAMINADAS A LOGRAR LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE AMBOS GÉNEROS, EL DÍA DE HOY ME LLENA DE SATISFACCIÓN LA APROBACIÓN POR ESTE CONSEJO DE LOS LINEAMIENTOS PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO Y ESPECÍFICAMENTE DE LOS LINEAMIENTOS 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES CON LOS CUALES DAMOS UN PASO MÁS PARA CONSTRUIR UNA DEMOCRACIA FUERTE DONDE TODAS Y TODOS PARTICIPEMOS ACTIVAMENTE, CON ESTOS LINEAMIENTOS QUIEN ASPIRE A LA CANDIDATURA EN 2021 DEBE CUMPLIR CON UN PERFIL CLARO, NO SER ACOSADOR SEXUAL, NO SER DEUDOR DE PENSIÓN ALIMENTARIA Y NO TENER REPORTE POR CUALQUIER AGRESIÓN DE GÉNERO EN EL ÁMBITO PRIVADO O PÚBLICO, QUIENES COMETEN ESTOS DELITOS NO TIENEN RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS NI POR LA DIGNIDAD, POR ELLO NO TOLERAREMOS, NI PREMIAREMOS CON PUESTOS DE REPRESENTATIVIDAD AQUELLOS QUE VULNERAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. ASIMISMO ESTOS LINEAMIENTOS SON UNA PRUEBA DE QUE EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ESTAMOS TOMANDO ACCIONES CONCRETAS Y PONIENDO EN PRÁCTICA ESTRATEGIAS QUE NO VAN A TOLERAR LA VIOLENCIA COMO FORMA DE RELACIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES, UNIDAS SOMOS UNA FUERZA



PODEROSA REPRESENTAMOS EL 51% DE LA POBLACIÓN DE ESTE PAÍS. FINALMENTE ESTAMOS VIVIENDO UN MOMENTO CLAVE EN LA HISTORIA DONDE EL COMPROMISO SERIO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ASÍ COMO LOS LOGROS Y LA VISIBILIDAD DE LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS ESTÁN AYUDANDO A CONSTRUIR UNA DEMOCRACIA CADA DÍA MÁS INCLUSIVA CON DESAFÍOS PERMANENTES QUE BUSCAN UNA CIUDADANÍA EQUITATIVA PARA TODAS Y TODOS, LA ESFERA PÚBLICA HA SIDO UN ÁMBITO HISTÓRICAMENTE DOMINADO POR HOMBRES, ELLOS, COMO LÍDERES, CANDIDATOS Y ELECTOS HAN TOMADO DECISIONES CON UNA PERSPECTIVA QUE NO HAN INCORPORANDO A LOS INTERÉS ESPECÍFICOS DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE MÉXICO, LAS MUJERES, QUEREMOS MÁS MUJERES EN CARGOS PÚBLICOS PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS PERO PARA ELLO DEBEMOS TRANSFORMAR A LA SOCIEDAD. HOY EN DÍA PARTIMOS DE UNA SITUACIÓN EN LA QUE POR EL HECHO DE SER MUJERES DEBEMOS SUPERAR MÚLTIPLES OBSTÁCULOS ESTRUCTURALES Y CULTURALES QUE NOS IMPIDEN EL EJERCICIO PLENO DE NUESTROS DERECHOS POLÍTICOS, HE SIDO TESTIGO DE ESCUCHAR EN VARIAS OCASIONES QUE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LA POBLACIÓN FEMENINA SON INJUSTAS Y QUE VIOLAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL OTRO, EN UN PAÍS DONDE OCURREN 10 FEMINICIDIOS AL DÍA DONDE EL ACOSO Y EL ABUSO SEXUAL QUEDAN IMPUNES LA MAYORÍA DE LAS VECES ES INDIGNANTE NEGAR, NORMALIZAR E INVISIBILIZAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, NO CONFUNDAMOS UNA DEMOCRACIA CON PARIDAD DE GÉNERO NO ES UN REGALO, ES UN DERECHO QUE EXIGIMOS AHORA. LOS LINEAMIENTOS DE 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA HACIA MUJERES SON UN LOGRO Y NOS PERMITIRÁ LOGRAR QUE AQUELLOS QUE LIMITAN, AGREDEN O MENOSCABAN A LAS MUJERES OCUPEN ESPACIOS EN LA TOMA DE DECISIONES HAGAN LEYES O MANEJEN EL PRESUPUESTO, NUESTRO PAÍS Y EN PARTICULAR NUESTRO ESTADO DE CAMPECHE NO PERMITIRÁ QUE AGRESORES SE CONVIERTAN EN LOS FUTUROS REPRESENTANTES NI QUE EJERZAN NINGÚN CARGO DE PODER POLÍTICO. LA CARRERA ELECTORAL DE ESTE 20-21 YA ARRANCO Y SERÁ UNA DE LAS AMPLIA DE LA HISTORIA MODERNA DEL PAÍS EN LA QUE SE RENOVARÁN MÁS DE 21 MIL CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, HOY MÁS QUE NUNCA APOSTAMOS POR REFORMAS QUE PERMITAN UNA CONTIENDA PARITARIA RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA QUE LAS



MUJERES ESTÉN PRESENTES DE UNA MANERA EQUITATIVA EN LAS LISTAS ELECTORALES, LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES ES UNA DE LAS ACCIONES POR LA QUE LAS AUTORIDADES ELECTORALES REFRENDEMOS NUESTRO COMPROMISO PARA QUE LA POBLACIÓN FEMENINA EJERZA PLENAMENTE SUS DERECHOS, LAS MUJERES CAMPECHANAS ESTAMOS AVANZANDO HACIA EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO Y HOY DECIMOS BASTA A LOS POSTULANTES A UN CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR QUE FALTEN A SUS RESPONSABILIDADES PATERNALES, BASTA DE LOS ACOSADORES VISUALES Y BASTA DE LOS AGRESORES EN PUESTOS DE PODER YA NO VAMOS A PERMITIR LA VIOLENCIA VENGA DE QUIEN VENGA, ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN ESTE PUNTO? BIEN DADO QUE NO HAY MÁS INTERVENCIONES CON LA VENIA DE TODOS USTEDES ME PERMITO INTERVENIR PARA SEÑALAR Y EN EL MISMO SENTIDO QUE LO HAN MANIFESTADO MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS ELECTORALES SOBRE LA IMPORTANCIA DE EN ESTE MOMENTO ESTAR PONIENDO A LA CONSIDERACIÓN DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ESTOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PREVENGAN, ATIENDAN Y SANCIONEN LA VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES, COMO BIEN SEÑALÁBAMOS TENEMOS TODAVÍA ALTOS ÍNDICES DE DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN NUESTRO PAÍS, PARA EMPEZAR A ERRADICAR ESTAS CONDUCTAS ES NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL PUES IMPLEMENTEMOS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DEFENDER Y PROCURAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS, EN ESTE SENTIDO LA PROPUESTA QUE SE HACE EN ESTOS MOMENTO DE ESTOS LINEAMIENTOS, PUES PRECISAMENTE ATIENDE PARA INCIDIR EN UN ÁMBITO MÁS EN EL QUE LAS MUJERES HAN SUFRIDO VIOLENCIA, EL ÁMBITO POLÍTICO, DE ESTA MANERA ESTAMOS EN LOS ALBORES DE UN INICIO DE PROCESO ELECTORAL Y EL PROCESO ELECTORAL DEL 2021, EN EL CUAL ESTAREMOS RENOVANDO LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES, LOS AYUNTAMIENTOS Y LAS JUNTAS MUNICIPALES POR LO QUE SE HACE



ABSOLUTAMENTE NECESARIO CONTAR CON ESTE DOCUMENTO PORQUE EN SU OPORTUNIDAD PUES SERÁ EL FUNDAMENTO PARA QUE AQUELLAS PERSONAS, AQUELLAS MUJERES QUE EN SU MOMENTO SIENTAN UNA VULNERACIÓN A SUS DERECHOS TENGAN LAS HERRAMIENTAS JURÍDICAS PARA PODER INCIDIR Y PROMOVER LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y VER LA RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, PERO ADEMÁS PODER VER LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AQUELLAS PERSONAS QUE ESTÉN COMETIENDO ESTA CONDUCTA ANTIJURÍDICA QUE ES UNA CONDUCTA QUE ADEMÁS LESIONA SERIAMENTE A NUESTRA DEMOCRACIA, DE IGUAL MANERA CON LA EMISIÓN DE ESTOS LINEAMIENTOS ESTAMOS DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE SE ESTABLECIÓ EN NUESTRA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA REFORMA QUE FUE PUBLICADA EL PASADO 29 DE MAYO DEL 2020, LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN VIII, QUE ES, PRECISAMENTE LA EMISIÓN DE ESTOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PREVENGAN, ATIENDAN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, ESTAMOS SEGURAS Y SEGUROS DE QUE ESTE DOCUMENTO TAMBIÉN SERÁ UNA HERRAMIENTA MUY IMPORTANTE AL INTERIOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN EXISTE EL COMPROMISO DE LOGRAR UNA DEMOCRACIA PARITARIA, DE LOGRAR UNA DEMOCRACIA MÁS INCLUYENTE EN DONDE TODOS PODAMOS PARTICIPAR CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES, DONDE TODOS TENGAMOS EFECTIVAMENTE LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE LLEGAR, DE INCIDIR EN NUESTRA ESFERA POLÍTICA, LUEGO ENTONCES HA QUEDADO A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES ESTOS LINEAMIENTOS Y EN VISTA DE QUE NO HABÍA MÁS INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA PUEDE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, POR FAVOR.-----

MAESTRA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA EN VIRTUD DE QUE SE RECIBIÓ UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CAMBIO DEL TÍTULO DE LOS LINEAMIENTOS A FAVOR DE ESTE ACUERDO, VOY A SOMETER EN PRIMERA INSTANCIA LA PROPUESTA REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA CLARA CASTRO, RESPECTO AL CAMBIO DE TÍTULO PARA POSTERIORMENTE SOMETER A VOTACIÓN EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. CIUDADANAS CONSEJERAS Y



CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS AL ACUERDO CG/33/2020 PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALÓ LA CONSEJERA MAESTRA CLARA CASTRO Y DE LO CUAL ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA TOMÓ NOTA Y SI NO ES ASÍ, LE PIDO A LA CONSEJERA CLARA CASTRO QUE LO PRECISE ES: “LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PREVENGAN, ATIENDAN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL ESTADO DE CAMPECHE”, ESE ES EL TÍTULO QUE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA TOMÓ NOTA LE PIDO A LA CONSEJERA CLARA QUE ME PRECISE SI ES ASÍ.-----

MAESTRA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ: SI ES ASÍ Y TAMBIÉN SOMETO A CONSIDERACIÓN DE QUE EN CASO DE QUE MIS COMPAÑEROS TENGAN UNA MEJOR PROPUESTA O QUIERAN COMPLEMENTAR EL NOMBRE PIDO POR FAVOR QUE LO HAGAN.-----

MAESTRA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: GRACIAS CONSEJERA CLARA SOMETEMOS A LA VOTACIÓN SU PROPUESTA, EN PRIMERA INSTANCIA SI LOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES LLEGARAN A TENER OTRA PROPUESTA PUES LES PIDO QUE NOS IRÍAMOS EN EL ORDEN DE QUE CONFORME ME VAYAN SOMETIENDO LAS PROPUESTAS PARA IR AVANZANDO, ENTONCES SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE LA MAESTRA CLARA CON EL NOMBRE: “LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PREVENGAN, ATIENDA Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL ESTADO DE CAMPECHE”, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO; MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: A FAVOR, MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA: A FAVOR; MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS: A FAVOR; MAESTRO ABNER RONCES MEX: A FAVOR; MAESTRA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ: A FAVOR; LICENCIADO DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO: A FAVOR; LICENCIADA NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS: A FAVOR. ES APROBADO POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE CAMBIO DE TÍTULO DE LOS LINEAMIENTOS A QUE REFIERE EL ACUERDO CG/33/2020 Y EN CONSECUENCIA



PROCEDEMOS AHORA SÍ A LA VOTACIÓN DEL ACUERDO CG/33/2020 OBVIAMENTE CON LOS CAMBIOS ANTES SEÑALADOS, CIUDADANAS CONSEJERAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/33/2020 ANTES MENCIONADO; Y AQUÍ LES REITERO QUE EL CAMBIO DE TÍTULO TAMBIÉN INCIDE EN EL CAMBIO DEL NOMBRE DEL ACUERDO Y DEL ANEXO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DE LAS PARTES CORRESPONDIENTES EN EL ACUERDO QUE SE TENDRÍAN QUE SEÑALAR COMO ES LA PARTE DE LOS PUNTOS DONDE SE SEÑALABA EL NOMBRE DE ESTE LINEAMIENTO SE HARÁN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO EN VOZ ALTA, AL MOMENTO DE MENCIONAR SU NOMBRE; MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: A FAVOR, MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA: A FAVOR; MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS: A FAVOR; MAESTRO ABNER RONCES MEX: A FAVOR; MAESTRA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ: A FAVOR; LICENCIADO DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO: A FAVOR; LICENCIADA NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS: A FAVOR. CONSEJERA PRESIDENTA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACUERDO CG/33/2020 EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: GRACIAS, PODEMOS CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA.-----

MAESTRA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/34/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2020.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/34/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE



CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO ABNER RONCES MEX, ADELANTE SEÑOR CONSEJERO.-----

MAESTRO ABNER RONCES MEX: GRACIAS PRESIDENTA QUE TAL A TODOS MUY BUENAS TARDES. BUENO DENTRO DE LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN POR ESTE INSTITUTO EN CADA PROCESO ELECTORAL SE ENCUENTRA LA EMISIÓN DE LOS RESPECTIVOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR LO CUAL TIENE POR OBJETO REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS SUJETÁNDOSE A LOS PLAZOS Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE A LA MATERIA, EN ESTA OCASIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS QUE ME HONRO EN PRESIDIR, INTEGRAR JUNTO CON LA CONSEJERA CLARA CASTRO Y EL CONSEJERO DANNY GÓNGORA SE TRABAJÓ EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA QUE A SU VEZ RECIBIMOS DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, UNA PROPUESTA COMPLETA QUE PERMITIÓ QUE LA COMISIÓN REALIZARA LA REVISIÓN DE MANERA ÁGIL Y CON LA CERTEZA DE QUE LO PROPUESTO EN EL DOCUMENTO ESTÁ POR APROBARSE SE DESPRENDE DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY Y DE LOS CRITERIOS APLICABLES, DE IGUAL FORMA SE CONTÓ CON LA COLABORACIÓN DE OTRAS ÁREAS Y COMISIONES COMO LA DE IGUALDAD DE GÉNERO QUE EN TEMAS ESPECÍFICOS HICIERON SUS RESPECTIVAS APORTACIONES Y TAMBIÉN MENCIÓN ESPECIAL PARA DESTACAR EL ACUERDO ELABORADO POR LA ASESORÍA JURÍDICA QUIENES HEMOS TENIDO LA OPORTUNIDAD DE LEER ESTE DOCUMENTO VEMOS QUE DE SU LECTURA SE APRECIA DE MANERA CLARA Y PRECISA LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS POR APROBAR. POR LOS MENCIONADOS LINEAMIENTOS QUE SE PRESENTAN HAY QUE DECIR SON ACORDES A LOS PLAZOS Y LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA DEMÁS NORMATIVIDAD QUE APLICA EN LA MATERIA, ENTRE VARIAS DISPOSICIONES EN ESTOS LINEAMIENTOS INVOCA LA OBLIGACIÓN DE QUE EN EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS PARA LA



RENOVACIÓN DE LOS PODERES LEGISLATIVO E INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, ASÍ COMO DE DIPUTACIONES SE DEBERÁ GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO TANTO VERTICAL COMO HORIZONTAL, TAMBIÉN SE PREVÉ TODAS LAS MEDIDAS PARA LA INCLUSIÓN EN LAS CANDIDATURAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O PERTENECIENTES A COMUNIDADES O PUEBLOS INDÍGENAS GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y DE ALTERNANCIA Y SE PREVÉN MEDIDAS CONFORME A LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL PARA VIGILAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES Y QUIENES OSTENTEN UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE SE DESARROLLE CON APEGO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ ESTOS LINEAMIENTOS QUE ESTÁN POR APROBARSE POR ESTE CONSEJO GENERAL, SON ACORDE TAMBIÉN A LO QUE ESTABLECE NUESTRA CONSTITUCIÓN EN SU ARTÍCULO 1º, TODA VEZ QUE CUMPLEN CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER, GARANTIZAR, RESPETAR, GARANTIZAR, VUELVO A REPETIR, GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE CAMPECHE, EL OBJETIVO DE LOS LINEAMIENTOS ES SERVIR DE APOYO Y ORIENTAR EN LA HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS CONSTITUYÉNDOSE POR ENDE POR UNA DIRECTRIZ QUE BRINDE MAYOR CALIDAD A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS Y PERMITE EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, SIMPLIFICANDO EL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LOS CONSEJOS YA SEA GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES, SON VARIOS LOS TEMAS QUE SE INCORPORAN EN ESTE LINEAMIENTO Y QUE HAY QUE DESTACAR TALES COMO LA AUTOADSCRIPCIÓN DE GÉNERO EN ESE APARTADO SE GENERA UNA ACCIÓN AFIRMATIVA Y MEDIDA DE COMPENSACIÓN Y NIVELACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE PREVÉ QUE SI UN CANDIDATO O CANDIDATA SE AUTOADSCRIBE A UN GÉNERO DIFERENTE AL QUE SE INDICA EN SU ACTA DE NACIMIENTO BASTARÁ ÚNICAMENTE CON QUE LA PERSONA LO HAGA DE CONOCIMIENTO A ESTA AUTORIDAD MEDIANTE UN DOCUMENTO LIBRE EN EL QUE FIRME Y MANIFIESTE QUE AL GÉNERO POR EL CUAL SE AUTODETERMINA, ELLO CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR BARRERAS



ESTRUCTURALES DE ACCESO A LA POSTULACIÓN DE CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, TAMBIÉN SE ENCUENTRA LA ACCIÓN AFIRMATIVA EN BENEFICIO DE LA JUVENTUD DISEÑADA COMO UNA MEDIDA QUE AYUDE A DERRIBAR ESA IDEA DE QUE EL ESPACIO POLÍTICO ES PARA PERSONAS CON AMPLIA EXPERIENCIA POLÍTICA Y TRAYECTORIA, PERSPECTIVAS QUE COLOCAN A LAS PERSONAS JÓVENES EN UNA SITUACIÓN DE DESVENTAJA EN LA PARTICIPACIÓN DE ESTOS PROCESOS ELECTORALES, TAMBIÉN RESPECTO A LA POBLACIÓN INDÍGENA FORMA PARTE DE ESTOS LINEAMIENTOS Y CONFORME A LA OBLIGACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY DE INSTITUCIONES DE INCLUIRLES POR SU IMPORTANTE COMPOSICIÓN ÉTNICA Y PRESENCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, POR ELLO SE HA ESTABLECIDO DIRECTRICES PARA POSTULAR A PERSONAS INDÍGENAS EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE SE ELEGIRÁN EN 2021, DE LA MISMA MANERA SE HACE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESTO RESPONDE A LA OBLIGACIÓN QUE TAMBIÉN TIENE ESTE INSTITUTO DE ESTABLECER, PROMOVER Y RESPETAR ESTA GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y COMO GRUPO PRIORITARIO DE ATENCIÓN LOGRAR SU PARTICIPACIÓN. TAMBIÉN ES IMPORTANTE SUBRAYAR QUE DENTRO DE ESTOS LINEAMIENTOS EN EL APARTADO DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD E IMPEDIMENTOS SE HIZO LA INCLUSIÓN DEL LLAMADO 3 DE 3 PREVISTO EN EL ACUERDO INE/CG517, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y EN SU CASO LOS LOCALES PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN Y REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, BUENO ESTAS DIRECTRICES, ESTO QUE SE ESTÁ INCLUYENDO EN LOS LINEAMIENTO ES AHORA OBLIGACIÓN PARA QUE LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS DEBERÁN FIRMAR UN FORMATO DE BUENA FE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE ELLOS ESTABLEZCAN NO ENCONTRARSE BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE HABÍAN MENCIONADO ANTERIORMENTE RELACIONADOS A QUE NO EXISTA CONDENA O SANCIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN FIRME POR VIOLENCIA FAMILIAR O DOMÉSTICA O CUALQUIER AGRESIÓN DE GÉNERO EL ÁMBITO SEA PRIVADO O PÚBLICO, TAMBIÉN SE ENCUENTRA EL CASO DE LAS PERSONAS CONDENADAS POR RESOLUCIÓN FIRME RELACIONADO CON DELITOS SEXUALES O CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL O LA INTIMIDAD CORPORAL Y EL NO HABER SIDO



PERSONA CONDENADA O SANCIONADA MEDIANTE RESOLUCIÓN FIRME COMO DEUDOR ALIMENTARIO O MOROSO QUE ATENTE CONTRA LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, BUENO ESTO POR CITAR ALGUNO DE TODOS LOS TEMAS QUE INCLUYE ESTE LINEAMIENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, COMENTADO LO ANTERIOR EN ESTOS LINEAMIENTOS SE CUMPLEN CON REGULAR LA DIVERSIDAD DE DISPOSICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO PARA QUE EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR SE LLEVE A CABO CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA LEY, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑOR CONSEJERO, SOLICITA TAMBIÉN EL USO DE LA VOZ, VAMOS A CEDERLE EL USO DE LA VOZ EN ESTE MOMENTO A LA SEÑORA CONSEJERA MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ADELANTE CONSEJERA.-----

MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS: MUY BUENAS TARDES, CON JÚBILO ME SUMO AL RECONOCIMIENTO QUE HA HECHO MI COMPAÑERO CONSEJERO ABNER RONCES RESPECTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS, ÁREAS Y PARTICULARMENTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA CON ESTE TRABAJO QUE ADICIONALMENTE ESTÁ ELABORADO CON UN LENGUAJE INCLUYENTE QUE ESTE MISMO CONSEJO GENERAL APROBÓ HACE POCO UNA GUÍA PARA GARANTIZAR, GUÍA SOBRE EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, SIN DUDA ALGUNA ESTE LINEAMIENTO SE TRATA DE UN LINEAMIENTO PROGRESIVO CON UN HECHO HISTÓRICO PARA NUESTRO ESTADO, ADJUDICÁNDONOS LA AUTORIDAD ELECTORAL LA RESPONSABILIDAD QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL DE GARANTIZAR, PREVENIR, PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS SIN DISTINGO DE EDAD, DE NINGÚN TIPO, EN ESTE ASPECTO DESDE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS NOS SUMAMOS A LOS TRABAJOS PARA LOS QUE FUIMOS CONVOCADOS POR LA PRESIDENCIA, EL CONSEJO GENERAL Y LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN PARA ABORDAR TEMAS PARTICULARES SOBRE LA PROPUESTA EN MATERIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DONDE SE PROPUSO LA POSTULACIÓN DE AL MENOS UNA CANDIDATURA, UNA FÓRMULA COMPLETA DE CANDIDATURAS POR TIPO DE ELECCIÓN POR CADA PARTIDO POLÍTICO ESO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y ADICIONALMENTE SE INCORPORÓ EL PRINCIPIO DE



REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN SU CASO, EN ESTE ASPECTO ME PERMITO RECONOCER EL TRABAJO QUE LAS INSTITUCIONES ALIADAS A ESTE INSTITUTO ELECTORAL COMO LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CNDH CUYO TITULAR JOAQUÍN ALVAR RUIZ CABAÑAS ATENDIÓ OPORTUNAMENTE A SOLICITUD DEL OMBUDSPERSON DE AQUÍ DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL LICENCIADO RENEDO DORANTES PARA TRABAJAR EN UNA CONSULTA QUE HIZO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASIMISMO RECONOCEMOS EL TRABAJO Y LA COLABORACIÓN DEL SISTEMA DIF ESTATAL CAMPECHE A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DE DISCAPACIDAD PARA INFORMARNOS Y DARNOS A CONOCER LOS PORMENORES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD, ESTAS PROPUESTAS NO SE TRABAJAN SOLO DE ESCRITORIO NOS TENEMOS QUE ACERCAR CON LAS INSTANCIAS ESPECIALIZADAS, CON LAS PERSONAS QUE ESTÁN INVOLUCRADAS Y EN ESTE ASPECTO ES IMPORTANTE DESTACAR QUE CON ESTE PROYECTO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN Y PARTICULARMENTE CON EL APARTADO DE DISCAPACIDAD, ESTAMOS DANDO CUMPLIMIENTO A UNA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS NO SOLAMENTE COMO AUTORIDAD ELECTORAL SINO COMO MEXICANOS Y AQUÍ ME VOY A PERMITIR RECORDARLES QUE EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2001 EN DURBAN SUDÁFRICA DURANTE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL RACISMO, DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA, EN SU INTERVENCIÓN MÉXICO PROPUSO Y VOY A CITAR TEXTUALMENTE: FRENTE AL HECHO DE QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONSTITUYEN UNO DE LOS POCOS GRUPOS VULNERABLES SIN INSTRUMENTO INTERNACIONAL VINCULANTE DENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS, MÉXICO PROPONE Y SÍ, MÉXICO PROPUSO A ESTA CONFERENCIA QUE SE RECOMENDARA A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE ESTE IMPORTANTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, ES DECIR, DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESO FUE EN 2001, EL 12 DE MAYO DE 2008 CON ESTA MISMA FRASE ENUNCIADA POR GILBERTO RINCÓN GALLARDO ENTONCES TITULAR DE CONAPREP, MÉXICO REGALABA AL MUNDO EN ESE ENTONCES LA CONVENCIÓN SOBRE



LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESTO EN 2008, ESTA CONVENCION FUE UNO DE LOS CIMIENTOS QUE IMPULSARON LA REFORMA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN 2011, EN ESTE SENTIDO EL ARTICULO 29 DE ESTA CONVENCION DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONSAGRA EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A PARTICIPAR EN LA VIDA POLITICA SIN DETERMINAR DIFERENCIACION ALGUNA ENTRE LOS DIFERENTES TIPOS DE DEFICIENCIAS QUE PUEDAN EXISTIR Y SIN QUE ESTO PUEDA CONSTITUIR UN FACTOR QUE DISCRIMINE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES, ADICIONALMENTE EL ARTICULO 5° DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESTABLECE QUE LOS ESTADOS PARTE COMO EL ESTADO MEXICANO DEBEN ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA ASEGURAR LA PROTECCION LEGAL Y LA POSIBILIDAD BENEFICIARSE DE LA LEY EN ALGUNA MEDIA SIN DISCRIMINACION ALGUNA, TAMBIEN A NIVEL GENERAL, A NIVEL NACIONAL LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, ELIMINAR LA DISCRIMINACION DISPONE EN SU ARTICULO QUINTO OCTAVUS QUE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PODRAN INCLUIR ENTRE OTRAS LAS MEDIDAS PARA FAVORECER EL ACCESO, PERMANENCIA Y PROMOCION DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES EN GRUPOS, EN SITUACION DE DISCRIMINACION Y SUBREPRESENTADOS EN ESPACIOS EDUCATIVOS TEMPORALES Y CARGOS DE ELECCION POPULAR A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE PORCENTAJES O CUOTAS ESA ES PRECISAMENTE LA PROPUESTA QUE SE ESTÁ INTEGRANDO A ESTE DOCUMENTO QUE SIN DUDA ESTE LINEAMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCION POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021 ES PROGRESIVO, ES CUANTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA CONSEJERA, A CONTINUACION SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR CONSEJERO LICENCIADO DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, ADELANTE CONSEJERO.-----

LICENCIADO DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, CON SU PERMISO, BUENAS TARDES A TODAS, A TODOS. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL



CONSEJO GENERAL COMO SU ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN PERIÓDICA Y PACÍFICA DE LAS ELECCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES, ADEMÁS ES EL RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, ASÍ COMO DE VELAR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, LEGALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD, OBJETIVIDAD, PARIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO, CON BASE EN ELLO, EL DÍA DE HOY SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, DOCUMENTO NORMATIVO QUE TIENE POR OBJETO REGULAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE SUS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS SE ESTABLECE LA FORMA EN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO YA SEA TANTO HORIZONTAL COMO VERTICAL EN EL REGISTRO DE SUS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE SE ESTARÁN RENOVANDO, ATENDIENDO DE ESTA FORMA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES COMO LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW) POR SUS SIGLAS EN INGLÉS Y LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O CONVENCIÓN DE BELÉN DO PARÁ, NORMATIVIDAD QUE ESTABLECE QUE TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS SIN DISTINCIÓN ALGUNA DE RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIÓN POLÍTICA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y QUE ES OBLIGACIÓN DE LOS ESTADOS RESPETAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE TODA PERSONA, RECONOCIÉNDOSE IGUALDAD ANTE LA LEY CONDENANDO PRINCIPALMENTE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA EL GÉNERO EN TODAS SUS FORMAS Y CON EL OBJETIVO DE OBTENER EL RECONOCIMIENTO, GOCE,



PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE MANERA LIBRE Y PLENA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LAS ESFERAS POLÍTICA, ECONÓMICA, SOCIAL, CULTURAL, CIVIL Y EN CUALQUIER OTRA ESFERA. EN IGUAL FORMA DERIVADO DE LAS OBLIGACIONES COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL CORRESPONDE PROMOVER, RESPETAR, GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE IGUALDAD EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE, SE INCLUYEN POR PRIMERA VEZ DENTRO DE ESTOS LINEAMIENTOS DOS APARTADOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN OBSERVAR EN EL REGISTRO DE SUS CANDIDATURAS, ESTOS APARTADOS CORRESPONDEN A CANDIDATURAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES O PUEBLOS INDÍGENAS, PARA SU CUMPLIMIENTO LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE REGISTRAR EN LAS ELECCIONES A DIPUTACIONES LOCALES, AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES POR LO MENOS UNA FÓRMULA DE CANDIDATURA DE PERSONAS INDÍGENAS POR CADA ELECCIÓN Y TAMBIÉN POR LO MENOS A UNA FÓRMULA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CADA UNA DE LAS ELECCIONES ANTES MENCIONADAS. CABE SEÑALAR QUE ESTOS LINEAMIENTOS TAMBIÉN CONTIENEN UN APARTADO RELATIVO A LA AUTOADSCRIPCIÓN DE GÉNERO POR LO QUE, EN EL CASO QUE UNA CANDIDATA O CANDIDATO SE AUTOADSCRIBA A UN GÉNERO DIFERENTE AL QUE INDICA EN SU ACTA DE NACIMIENTO BASTARA QUE LA PERSONA LO HAGA DE CONOCIMIENTO A LA AUTORIDAD MEDIANTE DOCUMENTO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE EL GÉNERO QUE SE AUTODETERMINE, DE ESTA FORMA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ATIENDE LA INCLUSIÓN QUE DEBEN GARANTIZAR TODAS LAS AUTORIDADES. DEBE DESTACARSE QUE LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLAN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ACCIÓN AFIRMATIVA CONSISTENTE EN LA OBLIGACIÓN PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES POSTULEN EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES, AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES POR LO MENOS UNA FÓRMULA DE CANDIDATURA DE JÓVENES ENTRE 21 Y 30 AÑOS POR CADA UNA DE LAS ELECCIONES DE ESTA FORMA SE OBSERVA TAMBIÉN LO



ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, NORMATIVIDAD QUE PRECEPTÚA LA PROHIBICIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR LA EDAD, POR LO TANTO A TRAVÉS DE ESTA ACCIÓN AFIRMATIVA SE RECONOCE EL DERECHO DE LAS Y LOS JÓVENES PARA PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA Y POLÍTICA DEL ESTADO, CIRCUNSTANCIA QUE SE CONSTITUYE ADEMÁS EN UNA OBLIGACIÓN HACIA LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA GARANTIZAR ESTE DERECHO. LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021 DOTA DE CERTEZA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DENTRO DE ESTA ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL Y ADEMÁS GARANTIZA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CON MEDIDAS PREVENCIÓN DE VIOLENCIA O CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE TODAS LAS PERSONAS SIN DISTINCIÓN DE CONDICIONES, MUCHAS GRACIAS ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-- MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS CONSEJERO, SEGUIDAMENTE EN EL USO DE LA VOZ EL MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA, TIENE EL USO DE LA VOZ CONSEJERO.----- MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. HOY, HACE 72 AÑOS LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PROCLAMÓ LA DECLARACIÓN DE UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CONSIDERADA EL FUNDAMENTO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES SOBRE LA MATERIA, LA DECLARACIÓN FUE EL PRIMER RECONOCIMIENTO UNIVERSAL DE QUE LOS DERECHOS BÁSICOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES SON INHERENTES A TODOS LOS SERES HUMANOS, INALIENABLES Y APLICABLES EN IGUAL MEDIDA A TODAS LAS PERSONAS Y QUE TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS HEMOS NACIDO LIBRES Y CON IGUALDAD DE DIGNIDAD Y DE DERECHOS, INDEPENDIENTE DE NUESTRA NACIONALIDAD, LUGAR DE RESIDENCIA, GÉNERO, ORIGEN NACIONAL O ÉTNICO, COLOR DE PIEL, RELIGIÓN, IDIOMA O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN. EL ARTÍCULO 21 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL ESTABLECE EL DERECHO HUMANO A LA PARTICIPACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS



EJERCIENDO COMO MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO OCUPANDO CARGOS EJECUTIVOS, PROMULGANDO Y MODIFICANDO LA CONSTITUCIÓN O DECIDIENDO CUESTIONES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE REFERENDOS DE OTROS PROCESOS, A DISTINTAS ASAMBLEAS POPULARES FACULTADAS PARA ADOPTAR DECISIONES SOBRE CUESTIONES LOCALES O SOBRE ASUNTOS DE UNA DETERMINADA COMUNIDAD O EJERCIENDO INFLUENCIA ENTRE EL DIALOGO Y DEBATE, LOS ARTÍCULOS 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE GARANTIZAN LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA MEXICANA Y CAMPECHANA RESPECTIVAMENTE, LOS ARTÍCULOS 12 Y 385 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE ESTABLECE QUE LOS PARTIDOS DEBEN PROCURAR INCLUIR EN LAS CANDIDATURAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O PERTENECIENTES A COMUNIDADES O PUEBLOS INDÍGENAS GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y DE ALTERNANCIA, EN ESTA SESIÓN, EN ESTE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SE ESTÁ PRESENTANDO EL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021 QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS O SUS COALICIONES QUE MATERIALIZA LO DISPUESTO POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE GARANTIZAR ESPACIOS PARA LOS GRUPOS VULNERABLES, EN EL CASO DE LAS MUJERES ESTÁN LA PARIDAD, ALTERNANCIA Y LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDADES O PUEBLOS INDÍGENAS Y JÓVENES SE PROPONE AL MENOS EL REGISTRO UNA FÓRMULA DE MAYORÍA RELATIVA O UN ESPACIO EN LAS LISTAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS O COALICIONES TANTO EN LAS DIPUTACIONES COMO PARA LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES. DE LOS 35 REGISTROS QUE DEBERÁ HACER CADA PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN PARA DIPUTACIONES ESTE LINEAMIENTO ESTÁ GARANTIZANDO PARA DISCAPACIDAD, COMUNIDADES O PUEBLOS INDÍGENAS Y JÓVENES EL 8.57% EN LOS ESPACIOS EN CADA PARTIDO O COALICIÓN, EN EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS 2.33 Y PARA LAS JUNTAS 1.95, LOS JÓVENES



REPRESENTAN APROXIMADAMENTE EL 28% DEL PADRÓN ELECTORAL DEL ESTADO, MI RECONOCIMIENTO A ELLO, ESTE LINEAMIENTO PROPONE QUE EL RANGO PARA SER CONSIDERADO JOVEN SEA DE 18 A 30 AÑOS PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES PUEDAN SER REGISTRADOS PARA LOS DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE ESTARÁN EN JUEGO EN ESTE PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2021, ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS, HA SOLICITADO TAMBIÉN EL USO DE LA VOZ LA SEÑORA CONSEJERA MAESTRA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, CONSEJERA PUEDE HACER EL USO DE LA VOZ.-----

MAESTRA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ: MUCHAS GRACIAS, DEFINITIVAMENTE ESTOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, NO SOLAMENTE NOS HABLA DE LA OBLIGATORIEDAD QUE TIENE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, ASÍ COMO LA OBLIGATORIEDAD QUE TENEMOS DE PODER EMITIR ESTOS EN CADA PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO, SINO TAMBIÉN NOS ESTÁ HABLANDO DE ESTE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN QUE TIENE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PERDÓN, ESTABLECIDO COMO BIEN SE SABE QUE TODAS LAS AUTORIDADES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y QUE NOS HABLA ESTO, LOS LINEAMIENTOS ME HAN COMENTADO MIS COMPAÑEROS QUE ME HAN ANTECEDIDO EN LA PARTICIPACIÓN SON PROGRESISTAS, ESTAMOS HABLANDO DE QUE TENEMOS TEMAS MUY IMPORTANTES Y TEMAS MEDULARES QUE TOCAR Y QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE PODER LLEVAR A CABO, DE PODER SER ESA VOZ HACIA LA CIUDADANÍA DE INCLUSIÓN, ES DECIR, TENEMOS TEMAS DE AUTOADSCRIPCIÓN DE GÉNERO, TENEMOS CUESTIONES EN ESTE CASO EL DAR EL PASO A LOS JÓVENES PARA QUE PUEDAN ESTAR EN EL ESPACIO, EN ESPACIO PÚBLICO



Y EN LA TOMA DE DECISIONES, EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN ESTE SENTIDO ME REFERIRÉ UN MOMENTO EN EL CASO DE LOS JÓVENES, ESTAMOS HABLANDO DE QUE LA JUVENTUD HA DEMOSTRADO QUE SER UNA FUERZA IMPORTANTE PARA EL CAMBIO SOCIAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, LOS JÓVENES AUN CUANDO REPRESENTAN UNA PARTE IMPORTANTE DEL ELECTORADO HAN SIDO RELEGADOS EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES Y ES NECESARIO APERTURAR ESTOS ESPACIOS, LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN CUADRO DE JÓVENES PARTICIPANDO ACTIVAMENTE DENTRO DE ELLOS, ENTONCES ES MOTIVO SUFICIENTE E IMPORTANTE PARA HACERLOS PARTICIPES, ES IMPORTANTE LA EXPERIENCIA DEFINITIVAMENTE QUE SÍ, PERO TAMBIÉN ES IMPORTANTE DAR ESA SANGRE NUEVA, ESE ÍMPETU SOBRE TODO ESA VOZ A LOS JÓVENES PARA QUE PUEDAN Y EXTERNEN SU OPINIÓN RECORDEMOS QUE LAS NECESIDADES QUE TIENE LA CIUDADANÍA NO SOLAMENTE DEPENDE DE LA EXPERIENCIA SINO TAMBIÉN LOS JÓVENES TIENEN MUCHO QUE APORTAR, POTENCIAR SU PARTICIPACIÓN DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS TENEMOS 1,200 MILLONES DE JÓVENES EN EL MUNDO SOLAMENTE EN AMÉRICA LATINA TENEMOS 107 MILLONES DE JÓVENES, ES POR ELLO, MOTIVO SUFICIENTE PARA QUE SEA UN TEMA IMPORTANTE QUE TOCAR, SEA ESTA PARTE DEL ELECTORADO DARLE ESA PARTICIPACIÓN PERMITIRLES ENTRAR EN LA AGENDA POLÍTICA, EXPRESARSE, PRUEBA DE ELLO TENEMOS LOS MOVIMIENTOS SOCIALES QUE EN LA ACTUALIDAD TENEMOS, QUE GENERALMENTE SON LIDERADOS POR JÓVENES QUE TIENEN NECESIDADES, QUE TIENEN ÍMPETUS Y QUE ES NECESARIO NO SOLAMENTE EN LA ESFERA POLÍTICA TOMARLOS EN CONSIDERACIÓN SINO EN TODOS LOS ÁMBITOS. ES POR ELLO, TAMBIÉN QUE CONSIDERO QUE ESTOS LINEAMIENTOS NOS HABLAN DE UNA OBLIGACIÓN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS PERO NO SOLAMENTE ES CUESTIÓN DE DEBER, NO SOLAMENTE EN LA OBLIGACIÓN LEGAL, SINO EN UNA OBLIGACIÓN MORAL DE DARLE PARTICIPACIÓN A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE ESTÁN DENTRO DE ESOS CUADROS Y QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE DE ALGUNA MANERA, JÓVENES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUSO PERSONAS CON UNA AUTOADSCRIPCIÓN DE GÉNERO, POBLACIÓN INDÍGENA QUE SON SUS MILITANTES, SUS SIMPATIZANTES, ESTO NOS HABLA ENTONCES QUE ESTOS LINEAMIENTOS



REALMENTE SON INCLUSIVOS, SON MÁS QUE NADA ENGLOBAN MUCHAS CUESTIONES QUE AHORA LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN QUE PONER SOBRE LA MESA COMO UN COMPROMISO DEMOCRÁTICO PARA INCLUIR A TODA LA CIUDADANÍA EN TODAS LA VERTIENTES, ES TODO Y CUANTO, GRACIAS CONSEJERA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? NO TENEMOS MÁS INTERVENCIONES EN PRIMERA RONDA, DAMOS INICIO A LA SEGUNDA RONDA Y SOLICITA EL USO DE LA VOZ LA SEÑORA CONSEJERA MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ADELANTE CONSEJERA.-----

MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, ME PARECE IMPORTANTE RECONOCER QUE SI BIEN ESTAMOS HABLANDO DE UNA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS QUE EN SÍ SON PROGRESISTAS, ES PERTINENTE RECONOCER QUE SE TRATA DE UNA LEGITIMACIÓN O UNA VISIBILIZACIÓN DE LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERABLES Y QUE EN NUESTRO ESTADO, EN EL ESTADO DE CAMPECHE HOY POR HOY, GOBIERNAN Y FORMAN PARTE DE LA AUTORIDAD LEGISLATIVA Y DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PERSONAS JÓVENES, MUJERES, PERSONAS QUE SE AUTOADSCRIBEN, INDÍGENAS Y PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, ENTONCES VALE RECONOCER QUE HAN SIDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUIEN A LO LARGO DE LA HISTORIA HAN POSTULADOS A ESTAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN, SIN EMBARGO, CON ESTAS MEDIDAS DE NIVELACIÓN LO QUE PRETENDE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, ES VISIBILIZAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS INDÍGENAS Y DE LA JUVENTUD EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN RESUMEN, HOY, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PROPONE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE DISCRIMINACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POSTULEN UN MÍNIMO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS INDÍGENAS Y PERSONAS JÓVENES A CANDIDATURAS, A LOS DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PERIODO, EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021 BAJO LOS PRINCIPIOS DE PARIDAD Y AUTOADSCRIPCIÓN DE GÉNERO. EN SÍNTESIS LA DEMOCRACIA NO EXISTE SI NO HAY RESPETO EN LOS DERECHOS HUMANOS, ES CUANTO.-----



MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN SEGUNDA RONDA? BIEN NO TENEMOS MÁS INTERVENCIONES POR LO QUE VAMOS CERRANDO CON ESTA ETAPA DE INTERVENCIONES Y CON LA VENIA DE TODO USTEDES ME PERMITO INTERVENIR ANTES DE PROCEDER A SOMETER A LA VOTACIÓN EL PRESENTE ACUERDO. CON LA VENIA DE TODAS Y TODOS USTEDES, ESTE DOCUMENTO QUE SE HA PRESENTADO PARA SU CONSIDERACIÓN, LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, ES RESULTADO DE UN ARDUO TRABAJO EN EL CUAL HEMOS PLASMADO TANTO LAS DISPOSICIONES DE NUESTRA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO DE LOS ÚLTIMOS CRITERIOS JURISDICCIONALES EN MATERIA DE GÉNERO Y DE OTRAS ACCIONES AFIRMATIVAS COMO SIEMPRE EL TRABAJO IMPECABLE DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS ASÍ COMO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, ADEMÁS DE LOS APORTES REALIZADOS DESDE LA UNIDAD DE GÉNERO Y LA COMISIÓN DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE HAN DADO COMO RESULTADO ESTA PROPUESTA DE LA CUAL ABONANDO A LO QUE HAN COMENTADO YA MIS COMPAÑEROS RESALTARÉ CIERTOS ASPECTOS. EN MATERIA DE GÉNERO ESTAMOS INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN PARIDAD HORIZONTAL, CONSISTE EN QUE LOS PARTIDOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR UNA POSTULACIÓN PARITARIA RESPECTO DE QUIENES ENCABECEN LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE UN DETERMINADO ESTADO, AHORA BIEN, DE LA TOTALIDAD DE CANDIDATURAS QUE ENCABEZAN LAS 13 PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y LAS 22 DE LAS JUNTAS MUNICIPALES O BIEN EN SU CASO DEL TOTAL DE LAS PLANILLAS QUE REGISTREN, SE ESTABLECIÓ TAMBIÉN UNA ACCIÓN AFIRMATIVA PARA QUE EN EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS, LOS PARTIDOS O COALICIONES REGISTREN 7 PLANILLAS ENCABEZADAS POR MUJERES, ES DECIR, EL IMPAR LE CORRESPONDERÁ AL GÉNERO FEMENINO, MISMA ACCIÓN AFIRMATIVA LA ESTAMOS LLEVANDO A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EL IMPAR, ES DECIR, EL NÚMERO 11 DEBERÁN REGISTRAR DEL GÉNERO FEMENINO, EN EL CASO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES AL SER UN NÚMERO PAR SON 22 JUNTAS MUNICIPALES LAS QUE SE VAN A RENOVAR EN ESTA OCASIÓN, LOS



PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES DEBERÁN REGISTRAR 11 PLANILLAS ENCABEZADAS POR MUJERES Y 11 PLANILLAS ENCABEZADAS POR HOMBRES, ESTO APLICA TANTO A LA MAYORÍA RELATIVA COMO A LAS LISTAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, OTRA NOVEDAD QUE ESTAMOS PRESENTANDO EN ESTOS LINEAMIENTOS ES LA INTEGRACIÓN DE BLOQUES DE COMPETITIVIDAD UNA METODOLOGÍA EN LA CUAL LOS DISTRITOS, MUNICIPIOS O JUNTAS SE AGRUPAN EN 3 BLOQUES DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE VOTACIÓN QUE EL PARTIDO HAYA RECIBIDO EN EL PROCESO ELECTORAL ANTERIOR, ES DECIR, SE FORMAN 3 BLOQUES, UN BLOQUE DE ALTA, UN BLOQUE DE MEDIA Y UN BLOQUE DE BAJA VOTACIÓN, ASÍ COMO QUE SE ESTABLECE EL, SE DISTINGUE MÁS BIEN EL DISTRITO, MUNICIPIO O JUNTA EN LA QUE SE HAYA RECIBIDO LA VOTACIÓN MÁS BAJA, A EFECTO A ESTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 389, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES QUE PREVÉ LA ALTERNANCIA DE GÉNERO EN ESTAS POSICIONES, CON RESPECTO A LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES SI ANALIZAMOS LOS REGISTROS DEL PROCESO ELECTORAL DEL 2018 OBSERVAMOS QUE EN LOS 7 DISTRITOS, EN LOS CUALES LOS PARTIDOS POLÍTICOS OBTUVIERON LA VOTACIÓN MÁS BAJA, EN 5 DE ELLOS FUERON POSTULADAS MUJERES Y EN 2 HOMBRES, ES DECIR, VEMOS UNA TENDENCIA EN LA QUE EN UN 71% LOS PARTIDOS REGISTRAN A MUJERES EN ESTOS DISTRITOS EN LOS CUALES SE OBTUVO UNA VOTACIÓN MÁS BAJA FRENTE A UN 29% REGISTROS DE HOMBRES EN LA MISMA CATEGORÍA, EN EL BLOQUE DE VOTACIÓN BAJA SE POSTULARON 15 HOMBRE Y 14 MUJERES, ES DECIR, UN 50% DE HOMBRES Y UN 47% DE MUJERES, EN EL BLOQUE DE VOTACIÓN MEDIA SE POSTULARON 16 HOMBRES Y 15 MUJERES QUE EQUIVALE A UN 52% DE HOMBRES Y UN 47% DE MUJERES Y EN BLOQUE DE VOTACIÓN ALTA SE POSTULARON 18 HOMBRES Y 16 MUJERES, 53% DE HOMBRES Y 47% DE MUJERES Y AQUÍ ES DONDE VEMOS LA DIFERENCIA MÁS ALTA ENTRE LAS POSTULACIONES DE GÉNERO Y LA TENDENCIA QUE OBSERVAMOS ES QUE CONFORME AUMENTA EL GRADO DE COMPETITIVIDAD EN LOS DISTRITOS SE POSTULAN MÁS A HOMBRES QUE A MUJERES. EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS CONSIDERANDO LAS POSTULACIONES DE 7 PARTIDOS, EMPEZAMOS EN LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE CADA UNO DE ELLOS OBTUVO LA VOTACIÓN MÁS BAJA, DE ESTAS 5 POSTULACIONES PORQUE



RECORDEMOS QUE HUBIERON COALICIONES, LAS 5 FUERON PARA MUJERES, ES DECIR, EN LOS MUNICIPIOS EN LOS CUALES SE OBTUVO LA VOTACIÓN MÁS BAJA EN EL 100% DE ELLOS FUERON POSTULADAS MUJERES A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, EN EL BLOQUE DE VOTACIÓN BAJA SE POSTULARON 6 HOMBRES Y 10 MUJERES, ESTO ES, UN 37.5% DE HOMBRES Y UN 62.5 % DE MUJERES, EN EL BLOQUE DE VOTACIÓN MEDIA FUERON REGISTRADAS 7 MUJERES Y 7 HOMBRES, AQUÍ SI ENCONTRAMOS UN EQUILIBRIO EN LA POSTULACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES CON RESPECTO AL BLOQUE DE VOTACIÓN MEDIO, MIENTRAS QUE EN BLOQUE DE VOTACIÓN ALTA SE POSTULARON 13 HOMBRES Y 7 MUJERES, ES DECIR, UN 65% DE HOMBRES Y UN 35% DE MUJERES NUEVAMENTE OBSERVAMOS UN MAYOR NÚMERO DE HOMBRES POSTULADOS EN POSICIONES DE ALTA COMPETITIVIDAD, SITUACIÓN SIMILAR VEMOS TAMBIÉN EN LAS JUNTAS MUNICIPALES EN LAS QUE CADA PARTIDO, DONDE CADA PARTIDO OBTUVO LA VOTACIÓN MÁS BAJA DE 5 POSICIONES PORQUE RECORDEMOS QUE HUBIERON COALICIONES, EN LAS JUNTAS MUNICIPALES SE OBTUVO EN LA VOTACIÓN MÁS BAJA FUERON 5 LAS MUJERES REGISTRADAS, ES DECIR, EL 100% DE ESTOS REGISTROS, EN EL BLOQUE DE VOTACIÓN BAJA 16 MUJERES SE REGISTRARON FRENTE A 12 HOMBRES, ES DECIR, UN 43% FRENTE A UN 57% DE HOMBRES, EN EL BLOQUE DE VOTACIÓN MEDIA EL REGISTRO ASCENDIÓ A 16 HOMBRES Y 14 MUJERES, 53% DE HOMBRES Y 47% DE MUJERES, MIENTRAS QUE EN EL BLOQUE DE VOTACIÓN ALTA TENEMOS A 18 HOMBRES REGISTRADOS Y 13 MUJERES, ES DECIR, 58% DE HOMBRES Y 42% DE MUJERES ES UNA TENDENCIA OBSERVABLE Y MEDIBLE QUE SE HA ESTADO POSTULANDO DE UNA MANERA DIFERENTE A LOS GÉNEROS POR LO CUAL CON LA APLICACIÓN DE ESTOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD SE POSTULARÁN A MUJERES EN IGUALDAD NUMÉRICA CON LOS HOMBRES EN TODOS LOS ESTRATOS DE VOTACIÓN, TANTO EN LA VOTACIÓN ALTA, COMO EN LA VOTACIÓN MEDIA Y EN LA VOTACIÓN BAJA. AHORA BIEN CON LA REFORMA EN NUESTRA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PUBLICADA EL PASADO 29 DE MAYO DEL 2020, SE ESTABLECIÓ TAMBIÉN UNA DISPOSICIÓN EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY QUE MANDATA QUE NO HABRÁ DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO, DISCAPACIDAD O POR SER PARTE DE UNA COMUNIDAD O PUEBLO INDÍGENA, EN ATENCIÓN A ESTE MANDATO LEGAL SE HA



INTEGRADO EN ESTOS LINEAMIENTOS LA OBLIGACIÓN PARA QUE EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS LOS PARTIDO INCLUYAN UNA FÓRMULA DE PROPIETARIO A PROPIETARIO Y SUPLENTE POR CADA TIPO DE ELECCIÓN YA SEA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA O DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ESTO A FAVOR DE PERSONAS DE DESCENDIENTES DE PUEBLOS ORIGINARIOS, DISCAPACITADOS Y JÓVENES, CON ESTA ACCIÓN ESTAMOS DANDO UN PASO ADELANTE PARA EMPEZAR A LLENAR EL CAMINO PARA QUE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN CIERTOS GRUPOS VULNERABLES Y QUE POR CUESTIONES ESTRUCTURALES HAN VISTO LIMITADA SU PARTICIPACIÓN EN LA ESFERA POLÍTICA. DERIVADO DEMÁS DE LAS REFORMAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO TAMBIÉN SE INCLUYÓ UNA DISPOSICIÓN QUE HA DEVENIDO DE UN CRITERIO JURISDICCIONAL EN EL CUAL SE CONSIDERA QUE NO ES POSIBLE ACREDITAR EL REQUISITO DE MODO HONESTO DE VIVIR QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE PARA EL REGISTRO DE UNA CANDIDATURA SI SE HA INCURRIDO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, ENRIQUECIENDO EL CRITERIO ANTERIOR Y CONSIDERANDO ADEMÁS LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR ACCIONES QUE EN TÉRMINOS GENERALES CONTRIBUYEN A ELIMINAR TODA CLASE DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER SE HA INCLUIDO EN ESTOS LINEAMIENTOS LA OBLIGACIÓN CONOCIDA POPULARMENTE COMO 3 DE 3, ESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y EN SU CASO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO QUE FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO INE/CG517/2020 BAJO EL CUAL LAS Y LOS ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA DEBERÁN FIRMAR UN FORMATO DE BUENA FE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE ESTABLEZCAN QUE NO SE ENCUENTRAN BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES: NO HABER SIDO PERSONA CONDENADA O SANCIONADA MEDIANTE RESOLUCIÓN FIRME POR VIOLENCIA FAMILIAR O VIOLENCIA DOMÉSTICA O CUALQUIER AGRESIÓN DE GÉNERO EN EL ÁMBITO PRIVADO O PÚBLICO; SEGUNDA, NO HABER SIDO PERSONA CONDENADA O SANCIONADA MEDIANTE RESOLUCIÓN FIRME POR DELITOS



SEXUALES CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL O LA INTIMIDAD CORPORAL Y TERCERO, NO HABER SIDO PERSONA CONDENADA O SANCIONADA MEDIANTE RESOLUCIÓN FIRME COMO DEUDOR ALIMENTARIO O MOROSO QUE ATENTEN CONTRA LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS SALVO QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO O QUE CANCELEN SU TOTALIDAD LA DEUDA Y QUE NO CUENTE CON REGISTRO VIGENTE EN ALGÚN PADRÓN DE DEUDORES ALIMENTARIOS. RESULTA ADEMÁS SIMBÓLICO QUE ESTA APROBACIÓN SE REALICE EN EL ÚLTIMO DE LOS 16 DÍAS DE ACTIVISMO MUNDIAL POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DAMOS UN PASO FIRME Y DECIDIDO HACIA UNA MAYOR INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA ESFERA POLÍTICA YA QUE NECESARIAMENTE PARA LOGRAR UNA PLENA IGUALDAD SUSTANTIVA SE REQUIEREN QUE HAYAN MUJERES EN LOS PUESTOS DE TOMA DE DECISIONES Y PARA QUE PUEDEN LLEGAR UNA VÍA ES TRANSITABLE POR EL PLANO ELECTORAL, PASAR POR UN PROCESO ELECTORAL, POR UNA CONTIENDA EN LA RENOVACIÓN DE CARGOS Y NOS CORRESPONDE SENTAR LAS BASES PARA QUE VAYAMOS AVANZANDO EN ESTA PARTICIPACIÓN, MISMA SITUACIÓN QUE APLICA PARA PERSONAS DE GRUPOS VULNERABLES QUE HISTÓRICAMENTE HAN SUFRIDO UNA DESIGUALDAD ESTRUCTURAL QUE PERMEA EN LA CULTURA POLÍTICA POR LO QUE SE REQUIERE TOMAR MEDIDAS PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR, MÁS BIEN PARA QUE SEAN INCLUIDOS Y PUEDAN PARTICIPAR ACTIVAMENTE. CONSEGUIR LA IGUALDAD, LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL CONLLEVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE PERMITAN IR DERRIBANDO AQUELLAS BARRERAS ESTRUCTURALES QUE EN NUESTRA PERCEPCIÓN COLECTIVA SE HAN IDO LEVANTANDO, SABEMOS QUE ESTAMOS IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE VAN CONTRA CÁNONES ESTABLECIDOS MUCHAS DÉCADAS ATRÁS, SIN EMBARGO, ESO NO SIGNIFICA QUE SEAN INAMOVIBLES Y MUCHO MENOS JUSTAS, NECESITAMOS UNA SOCIEDAD, UNA MEJOR SOCIEDAD Y PARA ELLO LA PARTICIPACIÓN DE TODAS Y TODOS ES FUNDAMENTAL, EL QUE TODOS PODAMOS APORTAR ENRIQUECE LA DISCUSIÓN PÚBLICA, LA VISIÓN, LOS TRABAJOS, LOS PROYECTOS Y NOS PERMITIRÁ ALCANZAR NUEVOS Y MÁS ALTOS ESTADÍOS DE JUSTICIA SOCIAL, MUCHÍSIMAS GRACIAS, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----



MAESTRA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA Y ANTES DE PROCEDER A LA VOTACIÓN DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE, ESTA SECRETARÍA DA CUENTA QUE DURANTE LA INTERVENCIÓN DE LA MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ CONSEJERA PRESIDENTA, SE DISPENSÓ VÍA CHAT EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL CONTADOR MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS PARA AUSENTARSE DE LA PRESENTE SESIÓN. POR LO QUE SIENDO LAS 14 HORAS CON 21 MINUTOS SE AUSENTÓ DE LA PRESENTE SESIÓN PARA QUE CONSTE EN EL ACTA RESPECTIVA Y AHORA PROCEDAMOS A LA VOTACIÓN DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE, CIUDADANAS CONSEJERAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/34/2020 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO Y MANIFESTARLO EN VOZ ALTA, AL MOMENTO DE MENCIONAR SU NOMBRE; MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: A FAVOR, MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA: A FAVOR; MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS: A FAVOR; MAESTRO ABNER RONCES MEX: A FAVOR; MAESTRA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ: A FAVOR; LICENCIADO DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO: A FAVOR; LICENCIADA NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS: A FAVOR. CONSEJERA PRESIDENTA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EN SEGUIDA DOY CUENTA QUE **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/35/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁN A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/35/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL



REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO ABNER RONCES MEX, CONSEJERO.-----

MAESTRO ABNER RONCES MEX: GRACIAS PRESIDENTA, ÚNICAMENTE Y BREVE PARA SEÑALAR QUE ESTA MODIFICACIÓN SE HACE EN LOS LINEAMIENTOS PARA QUE QUEDE HOMOLOGADO LO MISMO, DE MANERA ANALÓGICA LO QUE SE PIDE EN EL LINEAMIENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES RELACIONADO CON EL ARTÍCULO 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y EN SU CASO LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, LO QUE SE HA MENCIONADO ANTERIORMENTE EL 3 DE 3 SIENDO UNA OBLIGACIÓN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN DEBERÁ SER UNA OBLIGACIÓN PARA QUIENES ASPIREN A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE Y BUENO LAS DEMÁS MODIFICACIONES ES INCLUIR EL RESPECTIVO FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS ASPIRANTES PARA CUMPLIR CON ESA OBLIGACIÓN, EL RESTO DE LAS MODIFICACIONES PUES TAMBIÉN SON ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS POR EJEMPLO, EN EL CASO DE LA AUTOADSCRIPCIÓN DE GÉNERO PARA PROPORCIONAR LA MISMA, EL MISMO DERECHO QUE PUEDAN RECONOCERSE SIN MAYOR ACTO DE MOLESTIA QUE LAS PERSONAS QUE ASÍ LO CONSIDEREN LO MANIFIESTEN Y AGREGAR UNA CUESTIÓN DE NOTIFICACIÓN PARA INCLUIR LAS FORMAS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN LOS TRÁMITES QUE REALICEN EN ESE PROCESO EN EL QUE PARTICIPAN, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS CONSEJERO, SOLICITA EL USO DE LA VOZ EN ESTE PUNTO TAMBIÉN LA SEÑORA CONSEJERA MAESTRA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ.-----

MAESTRA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ: GRACIAS CONSEJERA, RECORDEMOS QUE EL 15 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA 8ª (OCTAVA) SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO GENERAL SE APROBÓ EL ACUERDO CG/22/2020 INTITULADO “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE



EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021”, ESTO ES, QUE POSTERIORMENTE EL 28 DE OCTUBRE DE 2020 EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL APRUEBE EL ACUERDO INE/CG517/2020, POR EL QUE SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y EN SU CASO LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, SIENDO NOTIFICADO A ESTE INSTITUTO ELECTORAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2020, LO CUAL CÓMO PODEMOS VER NO HUBO LA OPORTUNIDAD INCLUSO, PERDÓN, POR LO CUAL PODEMOS VER YA EMITIDOS NUESTROS LINEAMIENTOS CON FECHA 15 DE OCTUBRE NO HUBO LA OPORTUNIDAD DE PODER INTEGRAR ESTOS, POR LO CUAL EN ESTE MOMENTO ESTE ACUERDO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, SE PIDE ADICIONAR LA PARTE ÚLTIMA DEL NUMERAL 56, MODIFICAR EL NUMERA 61, EN LA PARTE RELATIVA AL FORMATO IEEC-CI-014 Y MODIFICAR EL PÁRRAFO TERCERO DEL NUMERAL 63, MODIFICAR LA FRACCIÓN VII NUMERAL 64 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, LO CUAL NOS HABLA DE QUE HAY UNA TRANSVERSALIZACIÓN DE ESTA PARIDAD DE GÉNERO, DE ESTA DISPOSICIÓN DEL 3 DE 3 EN EL CUAL NOSOTROS COMO AUTORIDADES TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE PODER HOMOGENIZAR Y ARMONIZAR NUESTROS LINEAMIENTOS EN ESTE SENTIDO POR LO CUAL NO SOLAMENTE LO ACORDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO TAMBIÉN LO RELATIVO A LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DE MODO QUE PODAMOS GARANTIZAR REALMENTE QUE ESTE PRINCIPIO 3 DE 3 SE PUEDA LLEVAR A CABALIDAD Y QUE NOSOTROS COMO AUTORIDADES PODAMOS TAMBIÉN CUMPLIR EN ESTE SENTIDO CON TODO LO QUE CONLLEVA LA PROTECCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO Y COMO BIEN HABÍAMOS COMENTADO ANTERIORMENTE, COMO AUTORIDADES SUBSISTIR EN ESTA OBLIGACIÓN DE PODER GARANTIZAR, DE PODER PREVENIR INCLUSO ESTE TIPO DE CUESTIONES Y CREO QUE ES UNA CUESTIÓN IMPORTANTE EL QUE LA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES TAMBIÉN SE PUEDE INTERIORIZAR



ESTOS CRITERIOS A FIN DE QUE SEA UNA INTEGRALIDAD ESTA PROTECCIÓN QUE TENEMOS COMO AUTORIDADES ELECTORALES, ES TODO Y CUANTO PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA CONSEJERA EN VISTA DE QUE NO HAY MÁS INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

MAESTRA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, CIUDADANAS CONSEJERAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/35/2020 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO Y MANIFESTARLO EN VOZ ALTA, AL MOMENTO DE MENCIONAR SU NOMBRE; MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: A FAVOR, MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA: A FAVOR; MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS: A FAVOR; MAESTRO ABNER RONCES MEX: A FAVOR; MAESTRA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ: A FAVOR; LICENCIADO DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO: A FAVOR; LICENCIADA NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS: A FAVOR. CONSEJERA PRESIDENTA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. DOY CUENTA CON **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, QUE SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/36/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁN A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/36/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL, SOLICITA EL USO DE LA VOZ LA SEÑORA CONSEJERA MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS.-----



MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. EL MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN ES PARA PRECISAR Y EMPLEAR LA RESPUESTA QUE SE LE DA AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y COMPARTIRLA CON EL RESTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SOLAMENTE PARA DESTACAR QUE CON MOTIVO DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SE CIÑE A LO ESTABLECIDO EN EL CRITERIO OCTAVO DEL PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO GENERAL DEL INE CONTENIDO EN EL ACUERDO INE/CG569/2020, EN EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INE CONSIDERA INDISCUTIBLE A NIVEL CONSTITUCIONAL GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO COMO UN PRINCIPIO OBLIGATORIO DE LAS ELECCIONES TANTO PARA CARGOS COLEGIADOS COMO UNIPERSONALES Y ES EN ESTE ACUERDO DONDE SE ESTABLECE QUE CADA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL Y LOCAL DETERMINARÁ Y HARÁ PÚBLICOS LOS CRITERIOS APLICABLES PARA LA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA SELECCIÓN DE SUS CANDIDATURAS A LAS 15 GUBERNATURAS A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2020, NO OMITO MANIFESTAR QUE ESTA OBLIGACIÓN QUE ADQUIEREN LOS PARTIDOS POLÍTICOS A TRAVÉS DEL ACUERDO INE/CG/569/2020 ES ADICIONAL A LOS PLAZOS Y NORMAS ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL EMITIDOS POR ESTE CONSEJO CON NÚMERO 10 Y 14, ASÍ COMO AQUELLOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARTICULARMENTE EL 363, ES CUANTO PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS POR SU INTERVENCIÓN, EN VISTA DE QUE NO HAY MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO, PODEMOS PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

MAESTRA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANAS CONSEJERAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/36/2020 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO Y MANIFESTARLO



EN VOZ ALTA, AL MENCIONAR SU NOMBRE; MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: A FAVOR, MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA: A FAVOR; MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS: A FAVOR; MAESTRO ABNER RONCES MEX: A FAVOR; MAESTRA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ: A FAVOR; LICENCIADO DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO: A FAVOR; LICENCIADA NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS: A FAVOR. CONSEJERA PRESIDENTA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/37/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR LA RED DE ABOGADAS VIOLETA, LAS CONSTITUYENTES CDMX FEMINISTAS Y LAS INTEGRANTES DEL FRENTE FEMINISTA EN RESISTENCIA CAMPECHE.-- MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/37/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR LA RED DE ABOGADAS VIOLETA, LAS CONSTITUYENTES CDMX FEMINISTAS Y LAS INTEGRANTES DEL FRENTE FEMINISTA EN RESISTENCIA CAMPECHE (PAUSA) AL NO HABER NINGUNA INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA...PERDÓN, SOLICITA EL USO DE LA VOZ LA SEÑORA CONSEJERA MAESTRA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, CONSEJERA TIENE EL USO DE LA VOZ.----- MAESTRA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ: GRACIAS, SOLAMENTE PARA PUNTUALIZAR QUE RESPECTO AL TEMA DE 3 DE 3 COMO BIEN HEMOS PODIDO VER A LO LARGO DE LA SESIÓN, LAS COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DEL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL SE HA PRONUNCIADO RESPECTO A ELLO DANDO CUMPLIMIENTO AL MISMO, SE AGRADECE EL HECHO DE ESTA SOLICITUD QUE SE HACE Y COMO INSTITUCIÓN COMPROMETIDA CON ESTOS TEMAS HEMOS ESTADO TRABAJÁNDOLO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, POR LO CUAL HEMOS DADO CUMPLIMIENTO CABAL A ELLO COMO BIEN PODEMOS VER EN LOS LINEAMIENTOS QUE HACE UN MOMENTO SE APROBARON RESPECTO AL



REGISTRO DE CANDIDATURAS, ASÍ COMO TAMBIÉN EL DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, ES TODO Y CUANTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA CONSEJERA, NO HAY MÁS INTERVENCIONES, POR LO QUE SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

MAESTRA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, CIUDADANAS CONSEJERAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/37/2020 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO Y MANIFESTARLO EN VOZ ALTA AL MOMENTO DE MENCIONAR SU NOMBRE, MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: A FAVOR; MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA: A FAVOR; MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS: A FAVOR; MAESTRO ABNER RONCES MEX: A FAVOR; MAESTRA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ: A FAVOR; LICENCIADO DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO: A FAVOR; LICENCIADA NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS: A FAVOR. CONSEJERA PRESIDENTA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ENSEGUIDA DOY CUENTA QUE **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE REFIERE AL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES Y ME PERMITO INFORMAR QUE NINGÚN INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL SE INSCRIBIÓ PARA HACER EL USO DE LA VOZ EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES POR LO QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PREVISTOS PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA. SIENDO LAS 14 HORAS CON 43 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2020, SE CLAUSURA LA 5ª (QUINTA) SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL AÑO EN CURSO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA Y QUE TENGAN UNA EXCELENTE TARDE.-----



LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LA SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ
GONZÁLEZ.

MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ
CAMPOS.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. JUAN CARLOS MENA ZAPATA.

MTRA. FÁTIMA GISSELLE
MEUNIER ROSAS.

MTRO. ABNER RONCES MEX.

MTRA. CLARA CONCEPCIÓN
CASTRO GÓMEZ

LIC. DANNY ALBERTO GÓNGORA
MOO.

LCDA. NADINE ABIGAIL MOGUEL
CEBALLOS.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.